

IQUIQUE, 14 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1397 .-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1004 de 25.05.2016, que otorgó beca funcionarios, a estudiantes que se individualizaron, por período que indicó.

c.- El Memorando N° 9197 de 13.07.2016 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1004 de 25.05.2016, que otorgó beca funcionarios, a estudiantes que se individualizaron por período que indicó, en el sentido incorporar en dicho instrumento al estudiante de la carrera TNS en Computación e Informática, Código 2069, Sr. Hugo Eduardo Lemus Santander, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel Carrera por el período académico 2016.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)


MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MBT/MMV/rcc



18 JUL 2016